

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN
 Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países francos al año.
Los pagos serán adelantados
 Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50

HORAS DE DESPACHO
 De tres á ocho de la tarde.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Almirante, 15
 BAJO IZQUIERDA

HORAS DE DESPACHO
 De tres á ocho de la tarde.

PRECIO DE ANUNCIOS
 Oficiales... 50 céntimos línea
 Particulares... 75
Los pagos serán adelantados
 Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50

PARTE OFICIAL

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII q. D. g.) S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO DE LA

"Gaceta" de ayer

Parte oficial

Ministerio de Hacienda:

Real decreto nombrando, por traslación, interventor de Hacienda de la provincia de Toledo, á D. Juan Monmeneu y López Reynoso, delegado especial de Hacienda en la de Navarra.

Otro nombrando delegado especial de Hacienda en la provincia de Navarra, á D. Félix de Bascarán y Mugartegui, interventor de Hacienda en la de Logroño.

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto disponiendo se adi-

cione como segundo párrafo á los artículos que se citan de los Reglamentos orgánicos de Correos y Telégrafos, que los funcionarios del Cuerpo que abandonaren su destino sin haber anunciado al Centro Directivo su propósito de hacerlo con un mes de anticipación, quedarán sujetos á la sección de los Tribunales de Justicia.

Otro nombrando vocal del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, de esta corte, al Excmo. Sr. D. Manuel Falcó Osorio D'Adda y Gutiérrez de los Ríos, marqués de la Mina.

Otro rehabilitando á D. Modesto Ruiz Martínez, jefe de Negociado de primera clase, jubilado del Cuerpo de Correos, en los honores de jefe de Administración c.vil.

Real orden regulando las patentes que deben pagar las compañías navieras extranjeras para poder dedicarse al transporte de emigrantes.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden jubilando con sustituto personal á D. Gregorio Mignet Gutiérrez y Jiménez, catedrático de Lengua y Literatura Castellana del Instituto de Granada.

Otra convirtiendo la escuela de asistencia mixta de Santa Coloma (Logroño), en otra de niñas y creando una de niños.

Otra disponiendo que por el claus-

tro de profesores del Conservatorio de Música y Declamación se proponga á este ministerio la persona que haya de desempeñar la plaza vacante de profesor supernumerario de la clase de violín.

Otro nombrando, en segundo concurso, jefe de comprobación de la Comisión permanente de pesas y medidas á D. Jesús de Uriarte y Gorocico.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se libre por trimestres y á justificar la cantidad que se expresa, á favor del habilitado de la Granja escuela práctica de agricultura regional de Valencia, con destino al sostenimiento de la misma.

Otra autorizando al presidente de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior, el gasto de 30.000 pesetas para los trabajos inherentes á la instalación de colonias, y para atender á los de material y servicio de secretaría.

Administración Central:

Estado.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en París de la súbdita española Pía Echeto é Irigoyen.

Gracia y Justicia.—Dirección general de los Registros y del Notariado.—Rectificaciones á la ley Hipotecaria publicada en las Gacetas de 18, 19, 20 y 21 de Diciembre del año próximo pasado.

ANEXO 1.º.—Bolsa.—Instituto Meteorológico.—Observatorio de Madrid.—Oposiciones.—Subastas.—Administración provincial.—Administración municipal.—Anuncios oficiales.—Santoral.—Espectáculos. ANEXO 2.º.—Edictos.—Cuadros estadísticos de Hacienda.—Estado del movimiento del personal durante el mes de Diciembre del año próximo pasado.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE MADRID

Sesión de 20 de Noviembre de 1909 (Continuación)

El señor Goitia recuerda que ya en el año pasado, presentó una enmienda parecida á ésta para poder cumplir la Real orden de 21 de Junio de 1902, que impone á las Diputaciones la obligación de abonar todos los gastos que ocasionen las Juntas provinciales de Reformas sociales, habiendo aumentado los gastos por ser hoy 20 los vocales en lugar de 9 de que se componía anteriormente, y debiéndose pagar el viaje á los representantes de las Juntas locales de los distritos é indemnizaciones á los vocales obreros, á lo cual no se puede atender con a cantidad presupuestada.

Como se trata de una carga obligatoria, análoga á la que impone el Estado respecto de las

juntas de la filoxera, forestal, de enseñanza, etc., estima que no es diferible y que se falta á la ley no consignando la cantidad necesaria para atenderla.

El Sr. Crespi en nombre de la Comisión, dice que ésta añade 1.000 pesetas más á las consignadas y concede que el señor secretario de la Diputación destine un escribiente para el servicio de la junta.

El Sr. Goitia insiste en que hace falta mayor cantidad para atender á las dietas de los vocales obreros que se calculan en más de 3.000 pesetas, á razón de 10 por individuo y sesión y para gastos de material que no bajarán de 500 pesetas anuales.

El Sr. Crespi insiste en la admisión de enmienda en la forma propuesta en nombre de la Comisión, añadiendo que para el material necesario puede también dirigirse la junta á la Diputación para que la atienda.

El Sr. Goitia insiste en su enmienda haciendo notar que la Memoria que ha presentado la Junta de Reformas sociales se piden 7.000 pesetas para atender á sus gastos, fundándose en que la ley obliga á la Diputación y en que hay una R. O. posterior que dice también terminantemente que los gastos corran á cargo de la Diputación.

El Sr. Díaz Agero hace notar que si efectivamente fuera obligación imprescindible de la Diputación señalar la cantidad que solicita el Sr. Goitia, el Ministerio de la Gobernación no hubiera confirmado, como confirmó, la partida con signada en el pre-

supuesto del año anterior, por cuyo motivo entiende que no debe ser admitida la enmienda.

Termina manifestando que en todo caso en vez de pedir una mayor carga para la Diputación, pedía en el seno de la Junta defender los intereses provinciales el Sr. Goitia como representante de la Corporación provincial.

El Sr. Goitia hace constar que figura en la Junta como representante del partido judicial de San Lázaro por las Juntas locales de dicho partido; que á la Diputación se ha dirigido la Memoria de la Junta de Reformas sociales, y que ésta al aprobar su presupuesto determinó la cantidad que era necesaria para los diferentes servicios, estimando un deber suyo la presentación y defensa de la enmienda.

El Sr. Presidente manifiesta que á la Diputación no se ha dirigido ninguna Memoria de la Junta de Reformas sociales, habiéndola recibido solamente el presidente de la Corporación, como particular.

El Sr. Santos manifiesta que la Comisión en vista de lo expuesto por el señor Díaz Agero, cuyo criterio hace suyo, y teniendo en cuenta además que en el presupuesto corriente se consignaban solo mil pesetas, partida que fué aprobada por el Ministerio de la Gobernación, sin observación alguna, acuerda consignar la cantidad de 1.000 pesetas que figura en el proyecto de presupuesto, rechazando en absoluto la enmienda.

Es desechada la enmienda por

—Muchísimas gracias, señor Ratcliffe, pero no forme usted juicio de la empresa por mis locuras; mire usted que entienden en ella cabezas más sentaditas que la mía...

—Puede que esas cabezas no estén por eso más seguras sobre sus hombros, contestó el señor Ratcliffe.

—Bien puede ser, pero viva la alegría, y porque temo melancolizarme con usted, páselo usted bien, señor Ratcliffe, hasta la hora de comer; ya verá usted como el miedo no me quita el apetito.

—¿Por qué?... Porque me intereso mucho por este rey destronado, porque mis padres han sido siempre adictos al partido de los Estuardos, y porque tengo los más vivos deseos de ver castigar esos bribones de cortesanos que han vendido la libertad de Escocia, cuya corona ha sido independiente por espacio de tantos años.

—Y para andar tras de tales quimeras, ¿va usted á promover una guerra civil, y acarrearle usted mismo los más crueles compromisos?

—¡Tomal... yo no reflexiono tanto las cosas, y venga lo que viniere, vale más hoy que mañana y mañana que dentro de un mes. ¡Un mes!... sobre que no se pasará sin que se verifique... y es lo que debe ser...; en ninguna ocasión me pillaré más joven que ahora, como dicen nuestros escoceses; y en cuanto á la horca, valiéndome de la expresión de Falstaff, sabré figurar en ella tan bien como el más pintado. Ya sabe usted el final de aquella antigua balata que dice:

«Iba Ton muy divertido
 Cuando le iban á ahorcar,
 Y en la horca se le vido
 Reir, cantar y bailar.»

—Mucho lo siento por usted señor Mareschal, le dijo su grave consejero.

des verán que eso será uno de los jefes de nuestros adversarios.

—¿Y es usted el que habla, sir Federico? exclamó Mareschal. ¿Cree usted que Ellieslaw pudiera acaso consentir que se hiciese semejante ultraje, en sus dominios, á un hombre que se presenta para entregarle su hija? Y cuando él lo permitiera, ¿piensa usted que esos señores y yo quisiéramos degradarnos, permaneciendo tranquilos espectadores de tal felonía? No, no: «¡La Escocia y la Lealtad!» Cuando se habrá sacado la espada, sé el uso que debemos hacer de ella; pero en tanto que permanezca en la vaina, es preciso portarnos como hombres de honor y buenos vecinos.

Llegaron por fin al castillo. Ellieslaw estaba en él rato había, y los aguardaba en el patio.

—¿Cómo se halla miss Vera? preguntó con viveza Mareschal. ¿Le ha explicado á usted los pormenores de este rapto?

—Se ha retirado muy fatigada á su cuarto. No creo que se halle en estado de darme mucha luz sobre esta aventura antes de que el descanso haya restablecido la calma en su espíritu agitado. No por eso le quedo á usted menos agradecido, mi querido Mareschal, como

12 votos de los Sres. Baños, Castelaín, Crespi, Díaz Agaro, Funes, Garvía, Marañón, Martínez Vargas, Ramírez Temé, Sanz secretario, Sauquillo (secretario) y Pérez Calvo (presidente), contra 6 de los señores Benito Moreno, Fernández Morales, García Gordo, Goitia, Pérez Magnán y Peris.

Queda por tanto aprobado el concepto «Instituto de Reformas Sociales.»

Con el voto en contra del señor García Gordo se aprueba el concepto «Visitas extraordinarias del inspector de Escuelas» 500 pesetas.

Se aprueban sin discusión los siguientes conceptos.

Comisión permanente de Pésetas pesetas 3.731'25.

Junta provincial de Sanidad. 3.750.

Consejo provincial de Agricultura 500.

Idem de Industria y Comercio 500.

Un ordenanza para este servicio 1.000 pesetas.

El Sr. Presidente manifiesta que quedó pendiente una partida de ingresos con motivo de una enmienda que se refería á mayor ingreso en concepto de estancias de dementes de otras provincias, cuya cantidad quedó subordinada á lo que se resolviera al terminar la discusión del presupuesto de gastos.

El Sr. Crespi manifiesta que, terminada la discusión del presupuesto, á pesar de que la Comisión de Hacienda no había presentado con *superavit* en virtud de los aumentos aprobados, en lugar de sobranse resulta un *déficit*, por cuyo motivo propone que la enmienda del señor Sauquillo, por la que se aumentaba la partida de ingresos por estancias de dementes, sea aprobada por la Diputación, fijando la cantidad de 10.000 pesetas como aumento por dicho concepto sobre la partida que consignaba la Comisión en el dictamen.

El Sr. Goitia pregunta si se

El Sr. Benito Moreno manifiesta que las explicaciones le han satisfecho y que votará la cifra entendiéndolo que estos ingresos que se calculan por estancias de dementes de otras provincias se han de cobrar, decidiéndose la Diputación á gestionar la liquidación de las cuentas pendientes, lamentando que no se aumente más esta partida

para poder conceder mayor dotación para que pudiera atenderse el cuidado de las carreteras provinciales.

El Sr. García Gordo dice que votará en contra después de haber oído al señor presidente la afirmación de que no se ha obrado nada en el año anterior por este concepto y teniendo en cuenta además que hay algunos otros conceptos en la partida de ingresos como lo referente á sisas, que crea tampeco se ha de cobrar; por lo que teme que este presupuesto sea el más falso de todos los que viene votando la Diputación hace cinco ó seis años, lamentando que se hayan discutido antes los gastos que los ingresos y que la Comisión no haya arbitrado recursos que pudieran en alguna manera subsanar la imperiosa necesidad de tenerse que ajustar al contrato acordado con el Ayuntamiento, estimando que hay un ingreso que pudiera ser provechoso para la Diputación como es el referente al cementerio.

El Sr. Presidente manifiesta que no se ha obrado ni un céntimo.

El Sr. Goitia dice que, teniendo en cuenta que no se ha nada, votará en contra del aumento.

El Sr. Crespi defiende el aumento para presentar el presupuesto nivelado, puesto que se trata de una partida verdaderamente realizable, y que á su entender lo sería mucho más y en menos tiempo si se nombraba una Comisión que se dirigiera á las otras Diputaciones para conseguir la liquidación de lo que deban á la de Madrid por estancias de dementes de las respectivas provincias.

El Sr. Benito Moreno manifiesta su extrañeza por votarse esta partida de ingresos con el aumento que ha hecho la Comisión, después de estar aprobada la partida.

El Sr. Presidente manifiesta que la enmienda estaba aprobada adicionalmente y que se aprobó el concepto; pero no la cifra, que es la que se aprueba ahora.

El Sr. Crespi hace notar que el señor García Gordo ha votado enmiendas referentes á personal, que han venido á aumentar los gastos, extrañándole que ahora diga que no pueden aumentarse los ingresos, cuando al efecto se dejó pendiente esta enmienda, admitida condicionalmente porque era la única manera de liquidar con *superavit* el presupuesto.

El Sr. Sauquillo manifiesta que con permiso de la presidencia se ausentó para asuntos perentorios al principio de la sesión, y pide conste en acta su voto en favor de la enmienda del Sr. Goitia en la votación recaída en el asunto de las carreteras provinciales.

El Sr. Presidente manifiesta que no puede constar su voto de ninguna manera, pero que constarán sus manifestaciones.

Se aprueba el aumento de 10.000 pesetas en la partida de ingresos por estancias de dementes en otras provincias, con el voto en contra de los señores Goitia y García Gordo.

Seguidamente se da cuenta de las bases para la ejecución del presupuesto ordinario de 1910, y quedan aprobadas las siguientes:

1.º Aprobado ya el proyecto de escalafón de los empleados provinciales, se encarece á la Comisión de personal la inmediata formación de la plantilla de los subalternos y plana menor de los Establecimientos de Beneficencia, según reiteradamente está mandado por Reales órdenes.

La Comisión de Personal, oyeudo á las de Hacienda, Beneficencia, Gobierno interior y Fomento, procederá á redactar dicha plantilla en el más breve plazo posible; con el voto en contra del señor Goitia.

2.º Mensualmente se formularán por los jefes de los distintos centros de la Diputación los oportunos informes en que se dé cuenta de la conducta de los empleados á sus órdenes, haciendo notar las deficiencias que observan, las medidas adoptadas para corregirlas y las que deben adoptarse.

Esta información se hará extensiva al personal de orden secundario y á los encargados y directores de la enseñanza y educación en todas sus manifestaciones, en los Asilos provinciales.

También se dará cuenta día por día del trabajo que han rea-

lizado los operarios en los respectivos Establecimientos.

Por años se recopilarán estas informaciones haciendo tantos expedientes como centros, de los que se dará cuenta á la Comisión de personal por lo que hace al administrativo de la provincia, y á la de Beneficencia en lo relativo á los Establecimientos, y éstas lo elevarán al conocimiento y resolución definitiva de la Diputación; debiendo recordarse á dichas Comisiones que han dejado incumplida esta base desde que viene consignándose.

3.º El pie de familia de cada Establecimiento, á excepción del Hospit. Provincial y de la Inclusa, no excederá del que se marca en sus respectivos presupuestos, marchando con la rapidez posible á la amortización de los exesos, haciendo responsables de la falta de cumplimiento de esta determinación á los respectivos Directores; gestionándose para que las Clínicas de la facultad de la Medicina cumplan el compromiso que contraerón de atender á determinado número de enfermos para descargar al Hospital de la provincia.

(Continuará.)

Segundo. Que los efectos salen á la venta por tercera vez y sin sujeción á tipo.

Tercero. Que los enseres se encuentran depositados en poder de don Juan Sánchez, en el refectorio establecimiento, donde pueden pasar á examinarlos.

Madrid, veinticinco de Enero de mil novecientos diez.—Visto bueno, el juez, Torres.—El Escribano, licenciado, R. Pando.

(C.—20.)

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha trece del corriente, dictado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, contra doña Dolores y doña Concepción Amasillo Verdaguero, sobre nulidad de las resoluciones dictadas por el Juzgado de primera instancia de Arévalo, en días de Septiembre de mil novecientos tres y por el del distrito de Buenavista de esta Corte en veintuno de Octubre del propio año, por las cuales se declaró á las demandadas herederas abintestato de D. Francisco Amasillo Soria y éste de su madre doña Josefa Soria Tovar, la prescripción de ciertos derechos necesarios y la nulidad asimismo de las sentencias dictadas por dicho Juzgado de Buenavista en treinta y uno de Enero de mil novecientos seis, y la que con fecha trece de Noviembre del propio año dictó la Sala segunda de esta Audiencia, confirmatoria de la anterior, por las cuales se declaraba á las repetidas demandadas únicas propietarias de las setenta y seis acciones del extinguido Banco de San Carlos, depositadas en el de España, y suscritas por los señores Romero Hermanos y Sobrinos; se emplaza con la demandada en dichos autos formulados á las repetidas doña Dolores y doña Concepción Amasillo Verdaguero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de nueve días comparezcan en aquéllas personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid dieciocho de Enero de

mil novecientos diez.—V.º B.º El Juez, Felipe Torres.—El Escribano, licenciado, R. Pando.

(C.—21.)

REQUISITORIA

Don Edelmiro Trillo y Señorans, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luis Herrera, cuyo segundo apellido y demás circunstancias y personales se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que le instruyo por estufa; apercibido que de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, delgado, rubio con bigote, vistiendo traje claro, capa y gorra negra, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 19 de Enero de 1910.—Edelmiro Trillo.—El escribano, Licd. Manuel Cabo Canalejas.

(B.—52.)

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por tentativa de suicidio de Arturo León y Madrid, se cita á dicho sujeto, de veintidós años de edad, soltero, estudiante, que dijo ser vecino de Aranjuez, calle de Perceas, posada de la Reina, y á su madre Matilde Madrid, de igual vecindad que el anterior, ignorándose sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que el primero sea reconocido por el médico forense, y la segunda instruida en los derechos que la concede el ar-

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia de veinticuatro del actual dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Centro en la pieza formada para proceder á la exacción de la fianza constituida por don Juan Sánchez, en favor de la procesada Josefa Maldonado Cabello, se anuncia la venta en pública subasta de los enseres y efectos embargados al fader de su establecimiento, sito en la calle del Aguila, número dieciséis, tasados en treinta pesetas cincuenta céntimos; para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número cinco, se ha señalado el día dieciséis de Febrero próximo venidero á las dos y media de su tarde, previniéndose á los señores licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta han de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

también á los demás amigos, por el oficioso interés que se han dignado tomar en este accidente.

Pero ha llegado la ocasión en que es necesario olvidar que soy padre, para acordarme de que soy escocés. Ya saben ustedes que este es el día en que debemos tomar una resolución definitiva. El tiempo pasa, nuestros amigos van llegando, agitando en el día de hoy, no solo á los jefes principales, sino también á aquellos que nos vemos obligados á emplear como subalternos.

Veán ustedes estas cartas. En la Lona, en todo el oeste, no se aguarda más que la señal. La cosecha está en su punto; ya se trata por todas partes de reunir los segadores.

—Pues bien, dijo Mareschal, por mí con mucho gusto, maneo á la obra.

Sir Federico permanecía reflexivo y turbado.

—Venga usted conmigo un instante, dijo Ellieslaw al taciturno Baronet, tengo que dar á usted una buena noticia. Cada uno se fué por su lado, de modo que Mareschal vino á quedar solo con el señor Ratcliffe.

—Vec, le dijo éste, que la gente que piensa políticamente como usted tiene por tan cierta la caída del gobierno ac-

tual, que ni siquiera se digna ya cubrir sus maquinaciones con el velo del misterio.

—Puede, señor Ratcliffe, que sus sentimientos y las acciones de sus amigos de usted tengan necesidad de cubrirse con el velo; en cuanto á mí, me gusta que mi conducta sea bien pública.

—¿Y es posible que usted que, á pesar de su carácter ardiente é irreflexivo (perdone usted señor Mareschal, pero soy franco), usted que, sin embargo de sus defectos naturales, no carece de criterio y de instrucción, sea tan insensato que tome parte en esta empresa? ¿Qué piensa usted de su cabeza cuando asiste á tan peligrosas juntas?

—Que no está tan bien asegurada sobre mis hombros como cuando se trata de una cacería. Confieso que no tengo toda la serenidad de mi primo Ellieslaw, que lo propio habla de una conspiración que de un bali, y que pierdo y recobra una hija hermosa con más indiferencia de la que yo mostraría perdiendo y recobrando un perro de caza. No crea usted que yo sea ciego, ni tengo contra el gobierno un odio tan inveterado, que me prive de reconocer todo el riesgo de nuestra tentativa.

—Pues ¿por qué se expone usted?

Grandes preparativos se habían hecho en el castillo de Ellieslaw para recibir en él en este memorable día, no solo á los caballeros de la intermediación adictos á la dinastía de los Estuardos, sino también á los descontentos subordinados, á quienes el mal estado de sus negocios, la afición á la novedad, el resentimiento contra la Inglaterra, ó alguna otra de las infinitas causas que atizan las pasiones, habían determinado á tomar parte en la conspiración.

No se hallaba entre ellos gran número de personas distinguidas por su clase y fortuna, porque la mayoría de los grandes propietarios aguardaban con prudencia el resultado; y una parte de la nobleza campesina, adicta á la secta presbiteriana, no se sentía inclinada á la insurrección.

CAPITULO XII

ción 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarados incursores de la multa de 5 á 50 pesetas con que se les censure, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicho comparecencia.

Madrid 19 de Enero de 1910.
= V.º B.º = García del Pozo.
= El escribano, J. María de Antonio.

(B.—53.)

Sección literaria

NIÑOS Y VIEJOS

Entraron cogidos de la mano con paso lento y esa deliciosa timidez de los niños bien educados. Todas las conversaciones cesaron al punto y las dos desdentadas bocas de aquellos viejecillos sonrieron con beatitud.

Josefina iba vestida de rojo y Pablito de blanco desde la diminuta gorrilla colocada graciosamente sobre los rubios rizados, hasta los pequeños zapatos que parecían tocar apenas el suelo. Sujetaba le mano de su hermanita con seguridad, como consiente de ese carácter de protector, y en los caudillos ojales de Josefina asomaba un alma de angelito retozón y atrevidelo.

Las señoras que se apostaban á servir la comida á las pobres ancianas del Asilo, hablaban entre sí:

—¡Qué ocurrencia! ¡Traer niños á un asilo como éste!

Pero la mamá de Josefina y Pablito entendía las cosas de otro modo y por sí misma puso en las pequeñas y enguantadas manos las viandas que debían servir á las pobres viejas.

Sonrieron las infelices al verse atendidas por ellas y los manjares adquirieron al parecer, un sabor especial.

Josefina reía, pero Pablito estaba grave con los ojos muy abiertos, cumpliendo su cometido á conciencia. Poco á poco perdieron su timidez y pronto entablaron animadas conversaciones con las ancianas.

¿Te traigo más? ¿Como que está muy rico! Josefina tiene muñeca grande, que no llora, y yo un dirigible; pero no le rompo.

Grupos de señoras, elegantemente ataviadas, circulaban en torno de las largas mesas vendidas al peso de la plata que para dar mayor lucidez al acto habían hecho venir de sus moradas espléndidas. Muchas de estas damas se arrancaron materialmente á las dulzuras de un té elegante, ofrecido en aristocrático salón, para no faltar al humilde acto que prometieran honrar con su presencia.

Las ancianas lloraban de emoción al oírlos, pero sus secos labios no les permitían pasar los exquisitos manjares expuestos ante ellas.

Los pobres cerebros, debilitados por los años y los sufrimientos y acostumbrados á la soledad en que se les dejaba la mayor parte del tiempo, se desvanecían con el continuado ir y venir de las oficiales damas y su elegante charlarío.

Un periodista hilvanaba, con delicioso lenguaje de salón, delicia oratoria en que hacía resaltar la abnegación y dulzura de las bellas señoras.

Pero Josefina y Pablito no se olvidaban de ellos. Por su parte no habían hecho sacrificio alguno al ir; antes bien, consideraron como una fiesta que había de hacer época entonces menótoma vida. Su mamá había dicho: Si sois buenos y aplicados, os llevo á servir la comida á las ancianas asiladas.

¡Y vaya si fueron buenos! Un mes faltaba aún para acontecimiento tan trascendental, y si por un momento olvidaban lo pactado, bastaba un: «¡Cuidadite, que os quodá!» para que tornasen al buen camino.

Y allí estaban gozando como unos ángeles que traen y llevan mensajes divinos.

Había una viejecita enojada y arrugada, con media docena de blancos pelos entretejidos con arte para ocultar la luciente calva, el verdoso traje limpio y sus arrugas, y una manteleta de perlas blancas sobre los estrechos hombros.

Su hundiada boca había rechazado el alimento que casi á viva fuerza, entre mimos y halagos, quisieron hacerle tomar. Los empuñados ojos parecían llorar para adentro y las huesudas manos se agitaban en el aire como buscando alguna cosa. Era la rubia cabeza del nietezuelo muerto en edad temprana, cuando aún estaba en el mundo, y en ese que la adversa suerte, al arrebatarse hijos y hogar, la sumiera en el bienhecho Asilo.

Josefina cuchicheó con su hermano. «¡La ancianita no quería comer y estaba triste! ¿Qué le harías?»

Pablito llevó un dedo á la nariz y un poco rojo para buscar inspiración.

¿A cuál de los dos se le ocurrió primero tan famosa idea? No sabré decirlo. Ello es que corriendo á su mamá y tirándole de la falda repetid s veces, pudieron obtener dos colmados platos y acudiendo en triunfo á la apenada ancianita, dijéronle á un tiempo, pero con voz contentada.—Si te lo comas todo, te damos un beso.

Igual que su mamá hacía cuando no querían temer alguna cosa.

¡Dios poderoso! cómo relam paguerearon los ojos de la anciana y con que avidez engulló los manjares que de aquel modo tentador se le ofrecían.

Después, las dos pequeñas cabezas, un poco asustadas, desconsolaron por breves momentos sobre la anticuada pero limpia manteleta de blanda.

La trémula mano acarició los suaves rizados, con la misma delicadeza que si se tartara del pulmón de un ángel. ¡Y qué dulces palabras brotaron de la hundiada boca, y cómo rieron poco después los dos hermanos, apoyados confiadamente en las redillas de la pobre vieja. ¡Qué lindas historias!

Cuando se extinguían las últimas luces en el largo dormitorio de las asiladas, la ancianita de la manteleta murmuraba aún: —¡Por los buenos niños que basaron!

De leche en leche, las palabras corrían como adormiladas: —¡Qué lindos nenes!

Las demás golesinas se les habían olvidado.

Y aquella noche, cuando los niños dormían, alguien bajó á besarlos en su camita blanca.

—¿Quién sería?

Quisiera que digas vuestra mamá, Josefina, Pablito.

Emma Calderón y de Gálvez.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto, que por la Tesorería de la miema, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Día 1.º de Febrero
Pago de créditos de Ultramar re-

conocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, facturas presentadas y corrientes de metálico hasta el núm. 37.4 0.

Día 3
Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el número 37.305.

Idem de id. id. en efectos, hasta el número 37.403.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32.373.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta al número 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas Coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 4.315.

Idem de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior, hasta el número 9 785.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para el canje por sus títulos definitivos con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11.132.

Idem de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900 por conversión de otros de igual renta con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8 685.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892-1898 y 1899; facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.175.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.400.

Día 4
Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el núm. 37.453.

Idem de id. id. en efectos, hasta el núm. 37 403.

Día 5
Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el número 37.453.

Idem de id. en efectos, hasta el número 37.403.

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 34, 20 y 55 millones de reales; facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1888 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100, interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 28 de Enero de 1910.—El director general, P. O. D. Moisés Aguirre.—Rubricado.

Día 7
Montepío Militar de la A á la E.—Montepío Civil de la A á D.—Coroneles.—Tenientes coroneles.

No.º: En los días 24 y 27 se verificará el pago de las nóminas de haberes de altas, supervivencias, re-

sidentes en el extranjero y todas las nóminas sin distinción, y el día 3 de Enero de 1910, las de retenciones.

La Unión Madrileña

Sociedad mutua de seguros de ganado

Se convoca á los señores asociados á la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del actual, en las oficinas de la Sociedad, calle de Caballero de Gracia, veintisisiete, entre sus 10, á las cinco de la tarde.

Madrid dieciséis de Enero de mil novecientos diez.
Por la Junta consultiva.—M. Somis.—Director general.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL 29 DE ENERO DE 1910

Oficial General de día: excelentísimo señor D. Felipe Alfau.

Parada: Asturias.

Jefe de Parada: señor coronel del 5.º Montado, D. José Sousa.

Imaginería de ídem: señor coronel del 10.º Montado D. José Echaluze.

Guardia del Real Palacio: Asturias; una Sección del 5.º Montado 22 caballos de la Reina.

Jefe de día: Señor coronel de la Reina, D. Mariano Resamiro.

Imaginería de ídem: Señor coronel del Príncipe, D. Joaquín Pérez.

Visita de Hospital: segundo capitán del Príncipe.

Reconocimiento de provisiones segundo capitán de la Reina.

El general gobernador, BASCARRÁN

Espectáculos para hoy

REAL.—Gioconda.

ESPAÑOL.—A las 9.—Madre.

COMEDIA.—A las nueve.—Mi papá.

PRINCESA.—A las 5.—Los dos sordos y La fuente amarga.

LARA.—A las 9 y 11/2.—Crispín y su compadre.—El paraíso.

PRINC.—A las 6 y 11/2.—La niña mimada.

APOLLO.—A las 7.—El barbero de Sevilla.—El patinillo.—El método Górritz.—El club de las solteras.

BENAVENTE.—A las 5.—Películas.—El afinador.—Películas.—El amor que pasa y Zaragoza sección triple).

ESLAVA.—Minas y sátiras.—Venus Salón.—La moral en peligro.—La carne flaca.—A B O.

COJICO.—A las 8.—La bandolera y El diablo con faldas.—A las 10.—Los perros de presa

LATINA.—A las 5.—La guedeja rubia.—La casita blanca.—La carne flaca.—La guedeja rubia.—La Tuedeja rubia.—La república I. amor.

matógrafo y La hermosa Piedad Cinematógrafo y La Virgen de Utrera. Cinematógrafo y Los secuestradores.—El túnel y La hermana Piedad.

NOVEADES.—La pejarera nacional.—Los héroes del Riff.—Ese es mi hermanito.—El dios del éxito.

PRINCEPE ALFONSO.—A las 6 y 11/2.—El príncipe que todo lo aprendió en los libros.—La mujer muda y El último de la clase.

BARBIERI.—A las siete.—El sueño derado.—Las codornices.—El brazo derecho.—La herencia del tío.

SALÓN MADRID.—A las 7.—Evito de Napolitana, bailarina.—Petite Paraguay, danzas orientales.—Galathea Vserio, danzas sugestivas.

COLISEO IMPERIAL.—A las 5.—La azotea.—La tía de Carlos.—Zozobras y alegrías.—El amor es uno.

LA BORRACHERA NO EXITE YA

Se manda gratuitamente una muestra de este Coza maravilloso.

Se puede tomar en café, té, leche, licor, cerveza, agua ó en alimentos, sin saberlo el bebedor.

Tengan cuidado con las falsificaciones: el polvo COZA solo es eficaz contra la embriaguez.

El polvo Coza produce el efecto maravilloso de disuutar al forracho del alcohol (cerveza, vino, sjenjo etc.) O'ra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor, pueden administrárselo sin saberlo él y sin que necesite decirle lo que determinó su cura.

El polvo Coza ha reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del oprobio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces: ha conducido á más de un joven por el camino derecho á la felicidad, y prolongado muchos años la vida de ciertas personas.

La Casa que posee este polvo maravilloso, envía gratuitamente á quien lo pide, un libro de testimonios y una muestra.

El polvo Coza es garantizado inofensivo.

El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los depósitos al pie indicados.

Los depositarios no dan muestras, más dan gratuitamente el libro de testimonios á los que se presenten en su farmacia.

COZA HOUSE

76, Wardour Street, Londres, 213, Inglaterra

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 28 DE ENERO DE 1910

VALORES DEL ESTADO	DIA 27	DIA 28
4 % perpetuo.—Al contado		
erie F, de 50.000 pesetas nominales	86 50	8 50
» E, de 25.000 » » »	86 50	86 50
» D, de 12.500 » » »	86 55	86 55
» C, de 5.000 » » »	87 15	87 00
» B, de 2.500 » » »	87 15	87 00
» A, de 500 » » »	87 15	87 00
» H, de 200 » » »	87 15	87 00
» G, de 100 » » »	87 25	87 00
En diferentes series	87 10	87 87
A plazo		
Fin corriente	86 55	86 45
Carpetas representativas de títulos de deuda amortizable al 4 por 100.—Al contado		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales	93 0	00 00
» D, de 12.500 » » »	93 50	00 00
» C, de 5.000 » » »	93 00	83 15
» B, de 2.500 » » »	93 00	83 15
» A, de 500 » » »	93 00	83 15
En diferentes series	93 00	53 15
5 % amortizable.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales	100 95	101 05
» E, de 25.000 » » »	101 00	000 00
» D, de 12.500 » » »	101 00	101 05
» C, de 5.000 » » »	101 05	101 10
» B, de 2.500 » » »	101 00	101 10
» A, de 500 » » »	101 10	101 15
En diferentes series	101 10	101 15
VALORES DE SOCIEDADES		
Acciones		
Banco de España	465 00	463 00
Banco Hipotecario de España	252 00	
Compañía Arrendataria de Tabacos	387 00	383 00
Unión Española de Explosivos	321 50	
Banco de Castilla	115	
Banco Hispano Americano	148 00	
Banco Español de Crédito	127 00	
Sociedad General Azucarera Española		
Prefeentes	86 50	86 00
Idem id. id.—Ordinarias	26 50	26 50
Altos Hornos de Vizcaya	283 00	
Sociedad Gral. Mad.ª de Electricidad	99 50	
Sociedad de Chamberí	82 00	
Mediodía de Madrid	7	
Ferrocarriles M. Z. A.	94 40	94 30
» Norte de España	81 40	
Banco Español del Río de la Plata	508 00	508 50
Obligaciones		
Cédulas del Banco Hipotecario	101 50	101 50

Cambios sobre el Extranjero.—Franco negociado

París, á la vista, total, 1.300.000.
Cambio medio 107.40.

Libras esterlinas negociadas
Londres, á la vista, total, 20 750.
Cambio medio, 27.08.

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Madrid.

Academia de Dibujo
 DIRECTOR
D. JUAN JIMÉNEZ BERNABÉ
con la cooperación de distinguidos profesores
 Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada ó Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.
 Arco de Santa María, 42, 3.º Archa.
 (Hoy Augusto Figueroa).
 MADRID

NO VENDER
 ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN
 TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE
 25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)
Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

La Competente
 CASA GESTORA DE NEGOCIOS MATRICULADA
 Anticipos de rentas, hipotecas, testamentarias, contratación de fideicomisos, cobros comerciales, reclamaciones F. C. y fianzas, declaración herederos, certificaciones, representaciones, patentes y marcas.
 ALMIRANTE, 15, BAJO
 de 9 á 11 y de 3 á 5

BODEGA LA ABUBILLA
 Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)
 En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:
 Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.
 Blanco, dorado ó pálido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.
 Teléfono núm. 1604. Pagos al contado.

ELECTRICISTA
 Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.
 BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ
 Montaleón, 7
 ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura
 DEL
 REUMATISMO. GOTA. ESCROFULISMO, HERPES, ETC.
 EN LOS
Baños de Tíermas
 (PROVINCIA DE ZARAGOZA)
 viaje cómodo desde Pamplena y des Jaca en los automóviles del Balearie.
 El 15 de Junio, inauguración del
GRAN HOTEL
 Pidáanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

GRAN SASTRERIA
 ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA
 CRUZ, 5
ORO, PLATA Y JOYAS
 SE COMPRAN
 A ALTOS PRECIOS
 NADIE VENDA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR
 PELIGROS, 11 Y 13
 JOYERIA MADRID

A las señoras
 La acreditada perfumería de la calle de Hernán Cortés, número 10, regala á sus favorecedoras un frasquito, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reúne las mejores condiciones de higiene, y cuyos resultados para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravillosos.

ESCUELA MADRILEÑA
 Instituto Internacional de enseñanza
 Director: Enrique Roger.—Serrano, 70.—Madrid
 PREPARACIÓN PARA EL INGRESO
 EN LAS
ACADEMIAS MILITARES
 A CARGO DE
D. Leon Fernández Fernández
 COMANDANTE DE INFANTERÍA
 Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido en la misma durante seis convocatorias
 PROFESORADO COMPETENTE
 HONORARIOS
 Preparación completa, 60 pesetas
 Los alumnos interinos abonarán además 150 pesetas mensuales por alimentación y asistencia.

¡ALTO!
 ¿Quién no gasta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalcarnero?
AQUEL QUE NO LO HA PROBADO
 PRECIOS
 Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.
 Idem id. id. id., añejo, 5'50.
 Blanco, primera clase y única, 5'50.
 Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.
 5, AMOR DE DIOS, 5
 MADRID
 NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.
 Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS
 en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.
27, Infantass, 27

POLVOS PEPSICO-FOSFATADOS
 A base de salicilato de bismuto y de cerio
 preparados por el Dr. LÓPEZ MORA
 Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal: muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.
 Escribir en el precinto la marca registrada.
 Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

CASAS RECOMENDADAS
“LA PAJARITA,”
 CASA ESPECIAL EN CARAMELOS Y BOMBONES
 PUERTA DEL SOL, 6
 Se ceden buenas habitaciones con asistencia
 Razón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA
 13, BELEN, 13
 Especialidad en composturas de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.
 13, Belén, 13, bajo

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS
 — de primera y segunda enseñanza —
 INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
 DESDE 1881
 COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º
 DIRECTOR-PROPIETARIO
F. BARBERO Y DELGADO
 Doctor en Ciencias Fisico-Matemáticas
 Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.
 La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.
 En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.
 Los honorarios son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		15
Idem superior.....		20
SEGUNDA ENSEÑANZA		
Una asignatura.....		20
Dos ídem.....		35
Primer curso completo.....		35
Cualquiera de los siguientes.....		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
28	130	80	12	Ninguno	250

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.
 COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERÍA
Muebles de ocasión
 Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.
 Cruz, 37 y 33, entrepuercos

DINERO
 Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.
 PRÍNCIPE, 2
REGENERADOR GARCÍA PÉREZ
 Al mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria
 FUNDADA EN 1845
 á cargo de D. José Fernández Arias
 SUCCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA
 Administración y Talleres:
 Calle de Tabernillas, núm. 2, Madrid